



## Taller

# Planeación del Ordenamiento Ecológico Marino de La Bahía de La Paz, Baja California Sur

Memoria de las actividades realizadas los días  
18 y 19 de Marzo de 2002



Agosto 2006



## **Taller de Planeación del Ordenamiento Ecológico Marino de La Bahía de La Paz, Baja California Sur, México**

### **PREPARADO POR:**

**Antonio Cantú Díaz Barriga**

**Conservación del Territorio Insular Mexicano (ISLA), A.C.**

### **Participantes:**

Carlos Fernando Aceves; Gabriela Anaya Reyna; Juan Antonio Angulo; Oscar Arizpe Cobarrubias; Francisco Arreguin Sánchez; Rosa Icela Avilés Núñez; María del Rosario Avilés Meza; Juan Carlos Barrera; Urbano Barrera; Alfredo Bermúdez Almada; José Carmen Cabrera G.; Miguel Angel Camacho V.; Antonio Cantú Díaz Barriga; Sergio A. Castro Núñez; Mario Cerrillo; Gustavo De la Cruz Agüero; Mary Belle Cruz Ayala; Gustavo Escobar Sotelo; Aarón Esliman Salgado; Carlos Flores González; José Juan Fuentes; Alicia García Amador; Alfredo González Yah; Juan Guzmán Poo; Enrique Hambleton; Armando Herrero P.; Aniceto Jaramillo Bermúdez; Marianne Kleiberg; Víctor René Magallanes; Verónica Maldonado; Lino Martínez Ravelo; María Elena Martínez Delgado; Guillermo Martínez F.; José Antonio Martínez de la T.; María Elena Mesta Fernández; Adriana Del Moral Romero; Tanya Olovineta; Alfonso Orozco Quevedo; Iván Parra; Clara Elena Pérez ;Daniel Prado; Jesús J. Prieto M.; Daniel Porras Cisneros; Alfredo Porras Domínguez; Hernán Ramírez; Fernando Rodríguez; Carlos Rosales Guzmán; Pamela Rubinoff; Leonel Alan Salomón; Hermilo Santoyo Reyes; Gonzalo Theurel C.; Juan Manuel Velázquez P.; José Zepeda Gonzáles.

**Agosto 2006**



## CONTENIDO

Introducción.....	1
Objetivos.....	2
Desarrollo del Taller.....	3
Inauguración.....	3
Taller.....	4
Mesas de Trabajo	
A. Marco Jurídico e Institucional del Ordenamiento Ecológico Marino.....	5
1. Atribuciones de Autoridades Federales.....	6
2. Atribuciones de Autoridades Locales.....	7
3. Participación Social y Planeación Participativa.....	8
4. Alcances Jurídicos Regulatorios del Ordenamiento Ecológico Marino....	11
B. Ámbito Regional del Ordenamiento Ecológico Marino.....	12
C. Subsistema Político Institucional de la Bahía de La Paz.....	15
D. Subsistema Natural.....	17
E. Subsistema Socioeconómico y Productivo de la Bahía de La Paz.....	23
Recomendaciones.....	29
Acuerdos.....	29
Anexo 1: Referencias bibliográficas.....	30
Anexo 2: Agenda de Trabajo.....	31
Anexo 3: Lista de Participantes.....	34



## ACRONIMOS

<b>API</b>	Administración Portuaria Integral
<b>BCS</b>	Baja California Sur
<b>CCA</b>	Comisión para la Cooperación Ambiental
<b>CEMDA</b>	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CICIMAR</b>	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas
<b>CIBNOR</b>	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste
<b>CNA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CRC/URI</b>	Centro de Recursos Costeros, Universidad de Rhode Island
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>GC</b>	Golfo de California
<b>GTE</b>	Grupo Técnico Estratégico
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Ecología
<b>ISLA</b>	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.
<b>MOET</b>	Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial
<b>OEM</b>	Ordenamiento Ecológico Marino
<b>OET</b>	Ordenamiento Ecológico Territorial
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SE</b>	Secretaría de Economía
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>UABCS</b>	Universidad Autónoma de Baja California Sur
<b>ZEE</b>	Zona Económica Exclusiva
<b>ZOFEMAT</b>	Zona Federal Marítimo Terrestre



## INTRODUCCION

Las actividades de gestión y participación social dentro de los procesos de planeación, desarrollo e implementación de instrumentos de política ambiental, permiten identificar las causas de los problemas ambientales que se pretende analizar en un espacio y tiempo determinados. El Ordenamiento Ecológico del Territorio, parte de la necesidad de planear y ordenar el uso del suelo, cuyas actividades conllevan una tendencia de evaluación y programación de actividades productivas dentro de un área determinada; tratando de optimizar la utilidad de los recursos naturales, así como la protección y preservación del medio ambiente a partir de un proceso de planeación participativa. Por su parte el Ordenamiento Ecológico Marino también constituye un instrumento jurídico de primer piso, cuya aplicación permite obtener un panorama amplio de las interacciones y variables físicas y sociales. Este instrumento está orientado a regular la Zona Económica Exclusiva (ZEE), los mares territoriales y la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZFMT). La regulación de estas zonas permite determinar áreas ecológicas marinas, sus lineamientos, estrategias y las previsiones a las que debe sujetarse la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales marinos y de la zona costera (INE/SEMARNAT, 2000).

La visión de elaborar un Taller de Planeación para el Ordenamiento Ecológico Marino (OEM) de la Bahía de La Paz, surgió a partir del desarrollo del Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) de la Bahía de La Paz que estuvo bajo la ejecución del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional (CICIMAR/IPN) con el apoyo del X Ayuntamiento de La Paz.

En el entendido que el OET de la Bahía de La Paz únicamente abordaría la porción terrestre, Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C. (ISLA, A.C.) se sumó externamente al equipo de trabajo para realizar el taller de participación social "Planeación del Ordenamiento Ecológico Marino de la Bahía de La Paz", ya que este ejercicio de planeación sería el instrumento complementario del OET. Asimismo, se incorpora el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), obteniendo recursos para el taller por medio de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Para el desarrollo del taller se planteo utilizar como base los lineamientos que en materia de Ordenamiento Ecológico establece la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), además de sumar la experiencia en legislación y regulación marina del CEMDA y la experiencia técnica y de planeación del Centro de Recursos Costeros de la Universidad de Rhode Island (CRC/URI), quienes apoyaron el desarrollo de la propuesta del OEM de la Bahía de La Paz en este taller de planeación. Finalmente la oportunidad de presentar durante el taller estudios de caso de otros estados de la República Mexicana y de los Estados Unidos de Norteamérica, al mismo tiempo de integrar el conocimiento, experiencia y la información técnica y científica generada por los investigadores, empresarios, gobiernos federal y locales y miembros de la sociedad civil organizada de la localidad constituye el valor agregado de participación para obtener los resultados esperados.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

La elaboración del taller de trabajo participativo sobre gestión y planeación del Ordenamiento Ecológico Marino de la Bahía de La Paz

### **Particulares:**

- \* El intercambio de experiencias entre diferentes procesos de ordenamientos ecológicos nacionales e internacionales, para enriquecer y fortalecer la propuesta de OEM de la Bahía de La Paz
- \* El vínculo entre los distintos sectores involucrados en el uso y manejo de los recursos marinos en la Bahía de La Paz para aportar su conocimiento en la planeación y construcción de la propuesta de OEM
- \* El vínculo entre las actividades del Ordenamiento Ecológico Terrestre de la Bahía de La Paz (en desarrollo) y el Ordenamiento Ecológico Marino
- \* La compilación de información para desarrollar la propuesta de OEM de la Bahía de La Paz
- \* El desarrollo de un Plan Estratégico a largo plazo que permita generar acciones integrales destinada a promover e impulsar el desarrollo del Estado bajo la política de planeación ambiental

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el taller, el análisis de cada uno de los temas de las mesas, las recomendaciones y finalmente una propuesta general de trabajo en el contexto del Ordenamiento Ecológico Marino.



## DESARROLLO DEL TALLER

### INAUGURACION

Durante el acto protocolario de inauguración del taller, el *presidium* estuvo conformado por:

Lic. Alfredo Porras Domínguez, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de La Paz

Lic. Carlos Fernando Aceves, Delegado Federal de la SEMARNAT BCS

Ing. Urbano Barrera Salvatierra, Secretario General del H. X Ayuntamiento de La Paz

Dr. Francisco Arreguin Sánchez, Director Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas IPN

Biól. José Zepeda González, Subdirector de Apoyo Técnico a Estados y municipios de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Marino SEMARNAT

Ing. Pamela Rubinoff, Coordinadora de Proyectos, Centro de Recursos Costeros de la Universidad de Rhode Island

Biól. María Elena Martínez Delgado, Directora General, Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.

En la sesión inaugural se contó con la intervención del Lic. Porras, del Lic. Aceves, del Dr. Arreguin y de la Biól. Martínez, quienes bajo sus diferentes ámbitos hicieron mención de la importancia del desarrollo de estos ejercicios de planeación participativa donde los representantes de los diferentes sectores construyen con una visión común los mecanismos para contar con los instrumentos de política ambiental local, acorde al Ordenamiento Ecológico Terrestre de la Bahía de La Paz, que den la certeza jurídica para aprovechar las oportunidades de inversión en el marco del desarrollo planeado y ordenado.

La exposición de los motivos y la mecánica general del taller la presento el Biól. Antonio Cantú, Director Técnico de ISLA, A.C.

La visión de elaborar un Taller de Planeación para el Ordenamiento Ecológico Marino de la Bahía de La Paz es la de sumar las capacidades de todos los asistentes, utilizando los lineamientos que en materia de Ordenamientos Ecológicos establece la SEMARNAT y aprovechando la experiencia específica en legislación y regulación marina

que nos ofrecen mediante su colaboración el Centro Mexicano de Derecho Ambiental y el Centro de Recursos Costeros de la Universidad de Rhode Island, quienes nos apoyarán en el desarrollo de la propuesta del OEM de la Bahía de La Paz y en concreto en el presente taller de planeación. Asimismo, se presentarán estudios de caso en otros estados de la República Mexicana y en los Estados Unidos de Norteamérica, que nos ayuden a incorporar las experiencias vividas en esta materia. Al mismo tiempo se integrará la información técnica y científica generada por los investigadores de la localidad para que se construya la planeación participativa con la aportación del conocimiento y experiencia de cada uno de ustedes que representan a los diferentes sectores de la sociedad. Es así, como todos juntos diseñaremos lo que queremos de Ordenamiento Ecológico Marino de la Bahía de La Paz.

El taller para la Planeación del Ordenamiento Ecológico Marino de La Bahía de La Paz, se desarrollo durante dos días con la participación de diversas autoridades gubernamentales de los tres niveles, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, instituciones académicas de la localidad, cámaras empresariales y la iniciativa privada.

## **TALLER**

El taller se realizó en dos partes:

La primera compuesta por un grupo de conferencias que permitieron aportar los elementos base a los participantes para facilitar el criterio general en la planeación y construcción del OEM, las cuales versaron sobre los siguientes temas:

- Lic. Francisco Javier Medina. Ordenamiento Ecológico Marino
- Lic. María Elena Mesta. Marco Legal del Ordenamiento Ecológico Marino.
- M. en C. Víctor René Magallanes. Elementos Fundamentales del OET de la Bahía de La Paz como base del OEM.
- M. en C. Gustavo de la Cruz Agüero. Caracterización Marina de la Bahía de La Paz.
- Ing. Pamela Rubinoff "Esquemas de Zonificación y Regulación Marina de Rhode Island.
- Biol. José Zepeda. Ordenamiento Ecológico de la Isla Cozumel y Área Marina de influencia.

A partir de las conferencias, se dio inicio a la segunda parte, donde se conformaron cinco mesas de trabajo con los siguientes temas para su análisis y discusión:

- A. Marco jurídico e Institucional del Ordenamiento Ecológico Marino
- B. Ámbito Regional del Ordenamiento Ecológico Marino
- C. Subsistema Político Institucional de la Bahía de La Paz
- D. Subsistema Natural de la Bahía de La Paz
- E. Subsistema Socioeconómico y Productivo de la Bahía de La Paz



## **MESA A. Marco Jurídico e Institucional del Ordenamiento Ecológico Marino**

Moderadores: María Elena Mesta, María Elena Martínez, Antonio Cantú

El análisis del marco jurídico es un tema complejo dadas las distintas atribuciones que emiten los órganos gubernamentales a escala jerárquica en un área y tiempo determinados. Para las comunidades que habitan en las zonas aledañas a los mares y las zonas costeras de México, la óptima calidad de estos ecosistemas proporciona de manera consecuente una mejor calidad de vida a estas poblaciones humanas. Estos sitios tienen un alto potencial al fungir como espacios estratégicos de oportunidades económicas para el estado y la sociedad. Los mares y los océanos constituyen un elemento vital no sólo por ser parte territorial del país, sino por su importancia como proveedor de recursos naturales y generador de grandes flujos de recursos económicos en las localidades costeras. Los océanos representan una continuidad e interconexión ecológica, física y biológica de gran importancia desde la perspectiva de soberanía (y de seguridad nacional), dado que a pesar de formar parte intrínseca del territorio de las distintas naciones costeras, presenta diferencias notables con su contraparte terrestre.

Es importante mencionar que estos ecosistemas mantienen características absolutas de libre acceso, ello debilita el ejercicio de la soberanía. Por otra parte, existen también las presiones internacionales sobre recursos cuya propiedad no resulta siempre clara y finalmente, sobre la propia soberanía de las naciones, que pueden devenir en situaciones de alta conflictividad. Es importante recalcar que en los mares y las zonas costeras confluyen importantes actores con intereses encontrados y potencialmente conflictivos, especialmente, dadas circunstancias jurídicas o factuales de libre acceso.

Procurando una identificación más fina de las necesidades jurídicas, se dividió a esta mesa en cuatro subgrupos:

1. Atribuciones de Autoridades Federales
2. Atribuciones de Autoridades Locales
3. Participación Social y Planificación Participativa

#### 4. Alcances Jurídicos Regulatorios del Ordenamiento Ecológico Marino

### 1. Atribuciones de Autoridades Federales

Se muestra la regulación e inclusión del ámbito federal en el marco jurídico donde generalmente intervienen en la regulación de las actividades del medio marino a través de las Asociaciones Portuarias Integrales (API).

Por mencionar un ejemplo, la pesca de fomento es una actividad nueva que requiere capacitación desde el punto de vista educativo.

La Secretaría de Salud se coordina con las otras instancias en cuestiones ambientales por estar a cargo de las vedas, la contaminación por marea roja en los alimentos y así evitar los riesgos en la salud.

El mecanismo adoptado para el análisis de este proceso fue utilizar la clasificación empleada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien para abordar el medio marino considera los efectos:

- Sociales
- Biológico ambientales
- Económico productivos
- Gestión

Los cuales son muy similares a los planteados para este taller.

Se analizaron las actividades que regulan las dependencias gubernamentales como:

- Secretaría de Pesca que se encarga de los aspectos de acuicultura, pesca deportiva, pesca comercial y vedas
- Secretaria de Comunicaciones y Transportes por parte de API regula a las embarcaciones, marinas, muelles, capitanía de puerto y tránsito marítimo
- SEDEMAR se encarga de la contaminación, inspección, vigilancia, investigación oceánica, dragados y vertimiento
- SCT y la SEMARNAT determinan la forma y términos para ejecutar ciertas obras en zona federal, además del Reglamento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los terrenos ganados al mar que establece que las normas, políticas y procedimientos para el control, administración, inspección y vigilancia de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marinas
- SCT: API, Pesca, Embarcaciones, Marinas, Muelles, Capitanía de Puerto, Tránsito
- SE: Normas Oficiales Mexicanas NOM's

- CNA: Salud, Calidad del agua con fines de consumo humano, Certificación
- Turismo: Embarcaciones, Promoción, Ecoturismo
- PROFEPA: Vigilancia, Inspección
- CONANP: Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera, Áreas Naturales Protegidas
- SEGOB/ INM: Tráfico Trans-fronterizo de personas, Islas
- Vida Silvestre: Aprovechamiento de flora y fauna
- SEP: Investigación Científica, Educación Ambiental
- SEMARNAT Ordenamiento Ecológico: Uso del suelo, Actividad Marina

Las actividades reguladas por las instancias federales son motivo de normatividad. Las dependencias tienen múltiples campos de acción. El análisis de las actividades que regulan estas dependencias, permite evitar excesos en el gasto público, evitar políticas contradictorias y analizar cada una de las instituciones encargadas de emitir dictámenes que posteriormente recaerán en normatividad.

## 2. Atribuciones de Autoridades Locales

En esta mesa se discutió sobre las leyes y reglas que aplican y que deben incorporarse en materia del Ordenamiento Ecológico Marino.

Existen algunos planes que no delimitan con claridad las atribuciones locales para el Ordenamiento Ecológico Marino y el Ordenamiento Ecológico Territorial. Se hace necesario y urgente considerar la cesión de atribuciones y funciones de la ZOFEMAT, de la federación a los municipios. Esta administración aún no se ha dado, sin embargo se ha iniciado el proceso. Considerando que en Baja California Sur existen cerca de 2200 Km. de litoral debe contemplarse el OEM para la cesión y administración de los recursos naturales. Es importante resaltar que en el Ordenamiento Ecológico Territorial participa la SEDESOL y la SEMARNAT y que no se conocen con exactitud los ámbitos de acción de estas instancias y hasta donde se involucra el INE, así como, hasta donde esta limitada su injerencia con la Sub-secretaría de Planeación de la SEMARNAT.

Se recomendó delimitar las atribuciones, lo cual lleva acoplado cambios legislativos a escala regional y estatal. Se pueden establecer convenios de colaboración para implementar el Modelo de Ordenamiento Ecológico y considerar que no es un instrumento aislado, sino varios instrumentos que desde su ámbito de competencia se coordinarán para llevarlo a cabo bajo la dirección de la federación, **considerando que la federación no es más que los acuerdos de coordinación entre dependencias y entidades de la administración pública federal.?**

En esta mesa se analizó la normatividad en materia de legislación ambiental que esta vigente y se identificaron los siguientes instrumentos:

- Ley de Administración Pública del Estado

- Ley Ambiental del Estado
- Ley de Desarrollo Urbano
- Reglamento de Ecología Municipal
  - Otros documentos
  - Plan de Desarrollo Estatal y la carta urbana derivada de este plan

En cuanto a los instrumentos de ordenación se recomendó que el OEM deberá contemplar la participación de las autoridades e instrumentos vigentes de planeación urbana. Asimismo, se destacó la existencia de algunos proyectos de fomento, tanto estatales como municipales que se encuentran operando a la fecha como: El plan estatal de desarrollo; acuerdos de coordinación entre federación y estado; acuerdos de coordinación entre federación y municipio; cesión de administración de la ZOFEMAT; cesión de administración de recursos naturales al estado y municipio y sus debidos cambios legislativos a escala estatal y regional.

### **3. Participación Social y Planeación Participativa**

En esta mesa se discutió como diseñar un proceso de planificación participativa e incluyente que desarrolle el Grupo Técnico Estratégico del Ordenamiento Ecológico Marino (GTE). Se propuso que esta planificación se desarrolle de manera paralela al modelo de Ordenamiento Ecológico Marino iniciando con el análisis de actores y el análisis político. Se resaltó la importancia de considerar el interés de actores que existe en la Bahía de La Paz y otros actores.

#### **1) Planeación Participativa**

- La planeación participativa de un OET
- Este proceso participativo e incluyente lo desarrolla el denominado Grupo Técnico Estratégico
- Es un proceso que involucra una serie de acciones técnicas, jurídicas y administrativas,
- Encaminado a construir consensos entre los tres niveles de gobierno, los sectores productivo y social en la planeación.
- La planeación participativa se debe de desarrollar en forma paralela al estudio para elaborar el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial (MOET), es decir desde la planeación de metas y objetivos:
  1. Análisis de actores
  2. Nivelación de la Información
  3. Legitimación y consenso de información
  4. Protocolo para la resolución de Conflictos

#### **2) Grupo Técnico Estratégico (GTE)**

- A.** Equipo de ordenación (Técnico)
- B.** Gestión política

Este Grupo Técnico Estratégico está formado por representantes de:

- Cabildo
- Gobiernos federales y estatal
- Sector productivo
- Sociedad Civil (Grupos académicos, sociales y ONG's.)

El GTE deberá ser armado como resultado del análisis socio-político con el objetivo de integrar las diferentes visiones e intereses de desarrollo regional.

### **2.1) Funciones**

- Supervisar estudio técnico
- Vigilar la transparencia en la aplicación de los recursos financieros
- Evaluar los términos de referencia y la propuesta de OET
- Establecer procedimientos para la planeación participativa
- Definir los mecanismos de monitoreo y vigilancia del OET (acordados con gobernadores mediante la definición clara de productos e instrumentos).

### **2.2) Taller Pre-diagnóstico**

- Este taller se realiza con el objetivo de difundir y promover el instrumento e inducir la participación de todos los segmentos de la sociedad.

#### **2.2.1) Legitimación del Diagnóstico**

##### **Objetivos:**

- Informar y discutir los avances del diagnóstico (modelo de gran visión)
- Integrar e incorporar la perspectiva local
- Obtener información para la construcción de escenarios.

##### **Metas:**

- Realizar la evaluación equilibrada a partir de los resultados técnico-metodológicos y del conocimiento empírico.

### **2.3) Validación de la Propuesta**

##### **Objetivos:**

- Presentar el modelo de OET.

- Criterios ecológicos.
- Programas de obras, servicios y acciones.
- Programa de Monitoreo para seguimiento de indicadores ambientales (evaluar la aplicación del OET)

**Metas:**

- Obtener la validación técnica y consenso de la propuesta de OET:
  1. Esta validación sirve también para resolver algunos conflictos, aunque no resuelve problemas por tenencia de la tierra y financiamiento para obras, servicios y acciones.
  2. En el Golfo de California se requiere desarrollar el análisis jurídico, las consultas y procesos de decreto.
  3. Se deberá buscar un decreto federal que sea firmado por estados (sin menoscabo de las atribuciones municipales) y ratificado en el DOF.
  4. La aplicación del OET es a escala municipal ya que es éste el que tiene la atribución para otorgar licencias, usos y autorizaciones de uso del suelo.

**2.4) Consulta Pública**

- La difusión de la propuesta de OET es responsabilidad de las estructuras de la federación, los gobiernos estatales y municipales, apoyados por el grupo técnico. En esta fase se tendrán que establecer mecanismos que permitan consultar y recibir propuestas en tiempo real.
- La consulta pública se efectuará en el marco de las legislaciones ambientales estatales, previo análisis y acuerdo interestatal.
- La SEMARNAT, los gobiernos estatales y municipales coordinarán la recepción de propuestas e inconformidades.
- Es necesario que la propuesta sea planteada con evidencias de los servicios ambientales, el análisis costo beneficio que se puede aplicar y la ponderación entre los valores del desarrollo y la importancia de los recursos naturales.
- La recopilación, sistematización e integración de resultados de la consulta y ajustes a la propuesta estará a cargo del Comité Técnico.

**2.5) Promoción del decreto**

- Esta parte es de competencia Municipal y Estatal y consiste en el envío de la propuesta de OET a los organismos jurídicamente competentes para su posterior publicación y decreto.

## **2.6) Decreto y Publicación**

- El decreto del OET deberá publicarse en el DOF y en los periódicos oficiales de los gobiernos de los Estados.
- Se cuidará incluir una cláusula especificando los derechos adquiridos hasta antes de la publicación del decreto, para los trámites iniciados antes de la firma del mismo.

## **4. Alcances Jurídicos Regulatorios del Ordenamiento Ecológico Marino**

Se planteo la posibilidad de operar las políticas de uso dentro de un marco jurídico que se encuentre regido bajo una estructura administrativa y técnica sólida en el marco estatal y municipal cuyo instrumento jerárquico a primer nivel sea el OEM.

Para lograr el funcionamiento adecuado de este equipo operativo, se propone establecer convenios y respetar los instrumentos jurídicos necesarios de acuerdo a sus respectivas competencias y atribuciones, lo que permitirá una coherencia y coordinación lógica entre las legislaciones y los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal. Además, se recalco la importancia de no contraponer la compatibilidad entre los usos terrestres y marinos justificando su existencia en la operatividad técnica y no en la burocracia. Se propuso también:

- Que se permita la creación de comités técnico asesor interdisciplinario para vigilancia, monitoreo y seguimiento
- Usos compatibles permitidos y prohibidos marítimo y terrestres
- Zonificación de usos no consuntivos, Alcances jurídicos regulatorios del Ordenamiento Ecológico Marino
- Regulación de los usos donde se desarrollan actividades turísticas: Buceo, Kayac, Sky, Natación, Motos acuáticas, Veleros, Marinas, Pesca deportiva
- Regulación de tránsito marino refugio y anclaje
- Regulación de la pesca comercial y ribereña
- Regulación de las zonas de conservación
- Regulación de infraestructura marítima, espigones de protección
- Regular las actividades de la Organizaciones Civiles
- Regulación de la acuicultura
- Regulación de actividades científicas y educativas e investigación
- Regular la infraestructura en áreas costeras de zonas urbanas
- Regular la contaminación de zonas urbanas



## **MESA B. Ámbito Regional del Ordenamiento Ecológico Marino**

Moderadores: María Elena Martínez, Antonio Cantú y Pam Rubinoff

El ámbito regional del Ordenamiento Ecológico Marino, comprende los aspectos de zonificación y caracterización del área a ordenar, así como la identificación de uso, potencialidad y amenazas que puedan poner en riesgo los ecosistemas existentes en esta área. En el análisis de esta mesa, como durante todo el proceso del taller, se aplicó la herramienta del análisis FODA para resaltar las amenazas y oportunidades identificadas y propuestas por los participantes. Partiendo del criterio geomorfológico “Ecología del Paisaje”, el análisis del ámbito regional comprendió como primera fase la delineación de las unidades ambientales o ecológicas, la segunda fase es una caracterización de los principales componentes ambientales, la tercera se resume a la realización de un diagnóstico ambiental y finalmente una cuarta fase se compone de la elaboración de propuestas y políticas acerca del manejo de uso del suelo. Por otra parte se debe reconocer el valor de las unidades ambientales o ecológicas resultantes del análisis de las fases anteriores cuyo nivel se plantea como una jerarquía (a escala) que va de lo general a lo particular. Estas escalas fueron manejadas como: 1) Zona Ecológica, 2) Provincia Ecológica, 3) Sistema Eco geográfico, 4) Unidades de Paisaje y 5) Unidades Naturales.

Del análisis se obtuvo los siguientes resultados:

### **Amenazas**

- Huracanes-ENSO (niño)
- Pesca no regulada + furtiva
- Degradación del hábitat
- Mareas rojas
- Contaminación (industrial, urbana, náutica, visual)
- Introducción de especies exóticas
- Sobre-explotación de recursos

### **Oportunidades (externas)**

- Certidumbre
- Desarrollo sustentable

- Certificaciones
- Incremento en atribuciones locales
- Permite establecer flujos de inversión
- Integración
- Establecer marco jurídico para homologar legislación de los tres niveles
- Genera voluntad política a través del consenso
- Capacidad de la región para toma de decisiones

### **Valores**

- Paisaje
- Lobos marinos
- Humedales costeros
- Rodolitos
- Fondos coralinos
- Mamíferos marinos
- Dunas costeras
- Campos fosilíferos
- El Mogote *per se*
- Pastos marinos
- Laguna costera y ensenadas
- Manglares
- Bancos de almejas, caracoles, etc.

Enfocado a lo que pasa sin ordenamiento se planteo lo siguiente:

### **Amenazas (externas)**

- Incertidumbre en desarrollo
- Deterioro ambiental
- Decisión centralizada por falta de instrumentos locales
- Falta de inversión
- Competencia con otros destinos por baja competitividad
- Marcos jurídicos con vacíos y contradicciones
- Existencia de pugnas políticas
- Decisiones discrecionales institucionales bajo esquemas actuales
- Descoordinación y desarticulación entre las instituciones

### **Oportunidades**

- Capacidad técnica disponible en B.C.S.
- Instrumento capaz de prevenir y resolver conflictos ambientales en materia turística, pesquera, conservación y gestión (conflictos de competencia)
- Permite una regulación espacial de la existencia e intensidad de los diferentes usos turísticos en la zona: gran turismo, marinas turísticas, cruceros turísticos, buceo, turismo recreativo, aventura, etc.
- Posibilidad de extender el ordenamiento desde el sur del municipio de La Paz hasta el Parque Nacional Bahía de Loreto
- Títeres de la federación por ordenar las zonas de influencia en áreas protegidas

- El territorio a ordenar permite alta resolución en sus productos complementarios con el OET del G.C.; carta pesquera; OET de La Bahía de La Paz
- Intensidad de usos actuales es relativamente baja
- Hay interés, compromiso y recursos disponibles (suficientes) por integrar un grupo de trabajo para el diseño y consenso del OEM y otros instrumentos de planeación territorial
- El OET Marino podría llegar a desarrollar una de las ocho ventanas del proceso de ordenamiento del Golfo de California-Escalera náutica
- Hay interés en el desarrollo de instrumentos de planeación
- El uso eficiente de los recursos existentes podría dejar recursos para procesos de capacitación y divulgación de OET e instrumentos vinculados

Finalmente se detalló el análisis para el área y para el proceso de ordenamiento:

### **Amenazas**

#### **A. Para el área:**

- Los inversionistas desarrollan proyectos en forma desordenada (sin contar con sistemas de planeación)
- Actividades que se realicen de manera desordenada generan impactos ambientales

#### **B. Para el proceso:**

- Confusión
- Falta de congruencia con otras iniciativas/procesos/planes
- Tendencia al desarrollo costero recreativo (suburbios) por estadounidenses
- No incluir a actores clave
- No existe un instrumento sólido (jurídicamente hablando) para la protección efectiva de las zonas marina de influencia de las áreas protegidas
- La carta nacional pesquera es de baja resolución para ordenamiento de este nivel
- Existe una tendencia de desarrollo turístico en la zona, pero el sector no está regulado a través de varios instrumentos de política ambiental
- Se puede confundir con el proceso de ordenamiento de bahía de La Paz que se percibe como de baja difusión
- El ordenamiento marino no contempla la zona costera
- La falta de congruencia entre los planes de desarrollo estatal y municipal
- Está iniciando el ordenamiento ecológico del estado de BCS, y la parte terrestre municipal DEBE de estar supeditado a este
- Existencia de actores clave que pueden matar el proceso si no están incluidos
- No hay una planeación estratégica del OET
- Posible competencia, duplicidades y malgasto de recursos para sistemas de planeación (hay varios programas simultáneos)



### **MESA C. Subsistema Político Institucional de la Bahía de La Paz**

Moderadores: María Elena Martínez, Antonio Cantú y Pam Rubinoff

En esta mesa de trabajo se abordaron los aspectos de las políticas institucionales y su injerencia en el Ordenamiento Ecológico Marino, se detectaron las oportunidades y se estableció la existencia acerca de la certidumbre jurídica en la bahía de La Paz, lo cual en gran medida repercute en inversión. Se planteó que al existir certidumbre y veracidad, es posible propiciar un desarrollo sustentable siempre y cuando existan reglas establecidas. Por otro lado las atribuciones de descentralización hacia las instancias locales repercuten en gran medida en los destinos del uso del suelo y en el éxito de esta labor. Se plantea como una de las metas principales, buscar una certificación de algunos recursos como la misma bahía de La Paz y que funcione como un instrumento de mercado y promoción. Esto permitiría establecer flujos económicos a través de inversión para el cuidado de los recursos existentes en la bahía de La Paz. Otro ámbito de oportunidades es integrar este Ordenamiento Regionalmente a otros programas de planeación bajo la propuesta de Ordenamiento Ecológico Marino. Se espera construir un Marco jurídico donde no ocurran discrepancias entre los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal. Por otra parte generar una voluntad política a través del consenso y la participación y que la región tenga la capacidad de toma de decisiones sustentada en sus propias necesidades.

Resulta evidente que al no existir un Ordenamiento Ecológico Marino se seguirá generando una incertidumbre que repercute en un limitado crecimiento turístico, así, los trámites para el otorgamiento de permisos se vuelven lentos y finalmente genera esta incertidumbre.

En gran medida la centralización de este poder ocurre por la ausencia de reglas a escala estatal y local. No se ve el beneficio de las inversiones en el Estado muchas veces por la ausencia de la normatividad de la cual estamos hablando.

También se observa la competitividad con otros destinos turísticos y esto se muestra en las bajas de ingresos económicos que entran al estado y la escasa divulgación que el propio estado tiene a escala nacional, no así en el ámbito internacional.

Evitar tener marcos jurídicos contradictorios como el que actualmente opera en el marco ambiental, dado que lo que estipula la federación muchas veces no es coherente con las normas que emite el estado y ello crea vacíos en la inspección y vigilancia de los recursos.

Es recomendable y conveniente actualizar las leyes y mantenerlas vigentes.

Evitar la creación de pugnas políticas que sólo afectan al desarrollo y evitan el consenso y por lo tanto la toma de decisiones coherente. Finalmente se considera valioso tomar en cuenta algunas experiencias de otros sitios con relación a programas de Ordenamiento marino como en los Estados Unidos donde la integración de los países norteamericanos existen alianzas entre México, Estados Unidos y Canadá para tomar acuerdos internacionales donde nuestro país se compromete a cumplir con lo establecido en dichos acuerdos. Acuerdos que muchas veces pueden fortalecer estos procesos o debilitarlos y por eso se debe tener cuidado en como abordar estas relaciones como es el caso de la Comisión para la Cooperación Ambiental o el Programa del Atún-Delfín. Algunas leyes y normas como el programa costero necesita tener consistencia en el seguimiento y las prioridades son ahora del Manejo Marino Costero.



### **MESA D. Subsistema Natural de la Bahía de La Paz**

Moderadores: Antonio Cantú, María Elena Martínez y Pam Rubinoff

El subsistema natural considera al suelo, la vegetación, la flora y la fauna y el agua, considerando su disponibilidad y deterioro como elementos fundamentales para la actividad productiva y como requerimientos básicos para la población. Para el sistema Biológico Natural se consideró al Manejo de Cuencas como prioritario para establecer una delimitación del uso y la distribución del agua. Por otro lado también se consideró a la contaminación visual del paisaje en Baja California Sur. Dentro de las oportunidades se identificó el estado de conservación del sitio, la biodiversidad presente, las especies con importancia comercial y deportiva cuya presencia determina en gran medida la incidencia de personas interesadas en usar, aprovechar y conservar los recursos, esto origina que se piense en planificar el desarrollo futuro en términos de sustentabilidad, así identificar las áreas afectadas y proponer un programa de restauración para las mismas.

Resulta importante resaltar la gran oportunidad de las actividades económicas que son muy demandantes en el estado y de gran valor como el turismo que modificándose un poco el concepto e ideas se intenta convertir a un ecoturismo sustentable, así otras actividades como la investigación en el Golfo de California tiene una gran demanda por investigadores de todo el país, esto permite relacionar la investigación con la academia y vincularla al mismo tiempo con la educación ambiental. Sin dejar de considerar a las Áreas Naturales Protegidas que existen en sudcalifornia, el estado de la República Mexicana con mayor proporción territorial destinada para la conservación.

En la entidad el valor del paisaje se ve afectado por los cambios que el hombre realiza continuamente con el desarrollo de empresas turísticas entre las que destacan los grandes hoteles, marinas, etc. En consecuencia de estas empresas ocurre el cambio en el uso del suelo; considerar a estas empresas dentro del Ordenamiento proporcionan la oportunidad de incluirlas y al mismo tiempo considerar su desarrollo e impacto en el sitio. Es importante mencionar que no considerar a este sector representaría una amenaza para este ordenamiento y

como ejemplo podemos mencionar a la escalera náutica. Además, al existir la competencia por el espacio las acciones derivadas de esta falta de planeación, se traducen en pesca furtiva, sobreexplotación de recursos marinos (especies comerciales) contaminación urbana, industrial, náutica, visual y mareas rojas. Asimismo, el establecimiento de pequeños poblados en las áreas sin planeación hace que estas personas se encuentren más susceptibles a los huracanes provocados por cambios climáticos como el ENSO (niño y niña).

Se considera necesario establecer un Plan Específico para llevar un seguimiento sistemático de dicho plan. Con la información obtenida en las mesas, es valioso identificar la similitud en los puntos de vista de las diferentes mesas, lo cual enriquece este proceso. Tal es el caso de la identificación de hábitat críticos, paisaje, loberas, humedales costeros, mantos de rodolitos, fondos coralinos, ballenas, delfines y tiburones, pastos marinos, bancos de almejas, caracoles, campos fosilíferos, el Mogote (barrera de protección), lagunas costeras, ensenadas y manglares.

### **Oportunidades**

- Estado de Conservación
- Biodiversidad
- Especies de importancia comercial y deportiva
- Planificación del Desarrollo Sustentable
- Restauración de Hábitat Afectados
- Actividades Económicas: Ecoturismo, Servicios, Investigación y Educación Ambiental
- Áreas de Reserva
- Escalera Náutica
- Acuacultura
- Educación ambiental
- Valoración del paisaje

### **Amenazas**

- Huracanes-ENSO
- Pesca no regulada y furtiva
- Sobreexplotación de recursos marinos (especies comerciales)
- Contaminación: urbana, industrial, náutica, visual, etc.
- Mareas Rojas
- Degradación del hábitat
- Introducción de especies exóticas

### **Valores Biológicos y Naturales**

- Hábitat críticos
- Paisaje
- Lobos Marinos (Loberas)
- Humedales Costeros
- Mantos de Rodolitos
- Fondos Coralinos

- Ballenas Delfines y Tiburones
- Pastos Marinos
- Bancos, Almejas, Caracoles, etc.
- Campos Fosilíferos
- El Mogote, barrera de protección
- Lagunas Costeras y Ensenadas
- Manglares
- Dunas costeras

### **Consideraciones finales de la mesa:**

- La Primera consideración general sobre los procesos que condicionan, favorecen o tienen que ver con los recursos biológicos dentro de la bahía son: 1. El intercambio de aguas y corrientes en el Golfo de California y 2. Las Corrientes asociadas a este intercambio.

Asimismo, se considera un par de subsistemas de circulación de las corrientes e intercambio de agua:

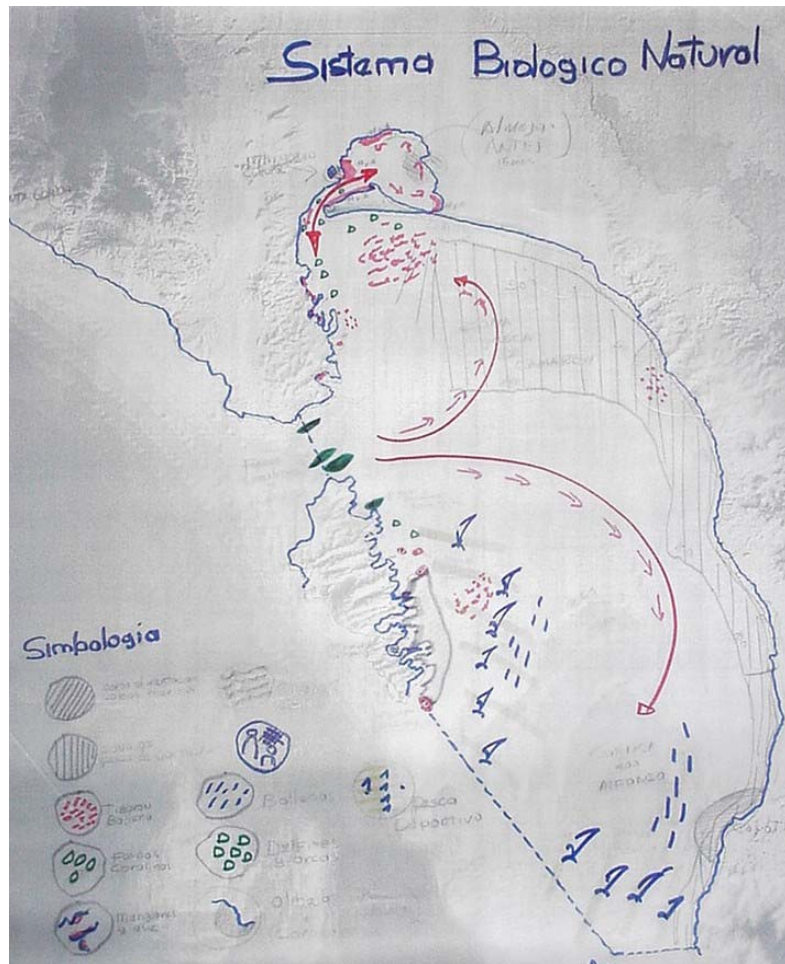
- a) De la Boca en el canal San Lorenzo hacia el sur de la Bahía de La Paz
- b) La productividad y los recursos que se dan al norte de la Bahía de La Paz
- c) La Ensenada de La Paz, esencialmente se encuentra regida por la oscilación de las mareas

Derivado de esto se identifican un par de áreas sobresalientes, en la parte norte del Mogote y el norte de la Bahía en términos de productividad de los recursos asociado a ello, se localizan una serie de recursos muy diversos entre los que encontramos: Manglares, sistemas costeros, ensenadas y caletas que se localizan en Pichilingue.

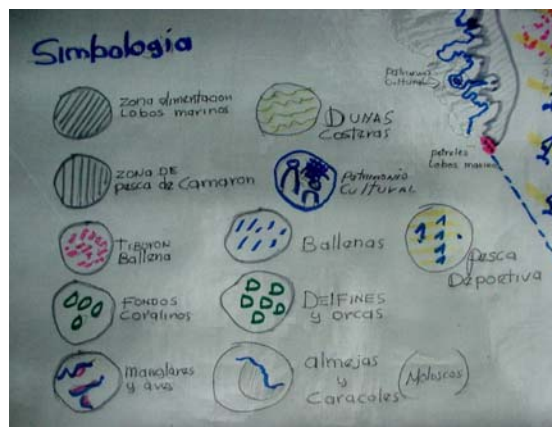
- Existen recursos carismáticos como las ballenas en la parte norte de la Bahía, el tiburón ballena también en la parte norte asociado a la parte occidental de la Isla Espíritu Santo exactamente en las inmediaciones de la boca y el bajo.
- Por otro lado se tienen las actividades asociadas a los recursos y se considera que entre los 10 y 20 metros hasta aproximadamente los 100 metros en la parte occidental de la bahía. En este intervalo de profundidad se practica la pesca de arrastre de fondo que generalmente ocurre con la captura del camarón. Esta actividad genera una serie de conflictos en la zona, en virtud de que los campos pesqueros. Además la pesca de escama de fondo ocurre a estas profundidades.
- En lo que respecta a los moluscos y almejas, este recurso se encuentra ubicado alrededor de Punta Coyote, alrededor de San Juan de la Costa y en Punta León. Es importante no olvidar que podría restaurarse la zona en repoblamiento para la almeja Catarina ya que tradicionalmente constituye un recurso importante por su explotación y alto valor en importancia.
- La planta de tratamiento de aguas y la eficiencia y el funcionamiento del tratamiento de aguas no es del todo óptima, si bien, no ha producido un proceso de eutroficación dado por el ciclo de mareas natural, si puede ocurrir un azolvamiento. El incremento en la demanda química de oxígeno en el fondo

puede ser un detonador para que los moluscos que antes se desarrollaban en este sitio, ya no lo hagan ahora.

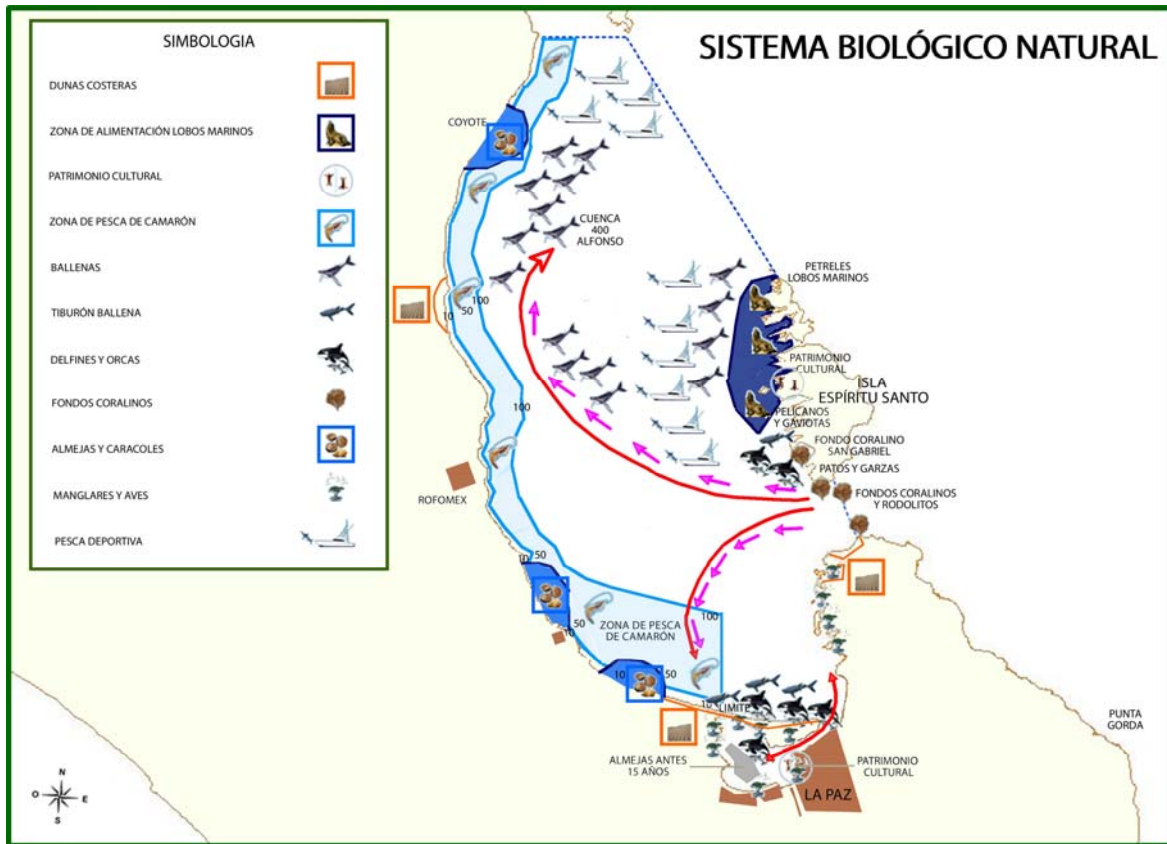
- El azolvamiento natural acumula materia orgánica así como materiales finos
- Las especies sobresalientes como los delfines que a la fecha son considerados casi residentes, ya que de acuerdo a las investigaciones científicas realizadas, se ha notado una alta fidelidad de estos animales a los sitios tanto dentro de la ensenada como en la parte sur de la Bahía donde existen fondos arenosos.
- Como recursos sobresalientes, existen fondos coralinos en el Canal de San José asociados a las bahías de La Isla Espíritu Santo en San Lorenzo y Fondos con Rodolitos
- Los recursos como objetos de la pesca deportiva se encuentran distribuidos fundamentalmente en la parte nor-occidental de la isla y hacia fuera de ella y una parte en el norte de la Bahía como los lobos marinos, los islotes hasta ballenas, es un sitio de alimentación de lobos, por otro lado constituye una zona de pesca de escama.
- Los conflictos que ocurren entre los lobos y pescadores pueden darse al modificar el tipo de arte de pesca considerando que se a poco atractivo para los lobos marinos.
- La dunas arenosas en la zona del Mogote son de relevante importancia así como unas pequeñas que se encuentran en Balandra. Sin embargo, el desarrollo más importante de las dunas ocurre en la parte su del Mogote.
- Además también existe el valor como patrimonio cultural en las zonas del Conchalito, Comitán, Centenario y dentro de la Isla Espíritu Santo (específicamente en la Bahía San Gabriel). Existen depósitos fosilíferos en la parte nor-occidental de la Bahía y en la Isla.
- Existe un potencial con respecto a los crustáceos de aguas profundas, peces y otros atractivos interesantes para su aprovechamiento.
- Finalmente las aves son consideradas como un elemento importante dentro del ecosistema al considerar a los humedales (manglares) en la zona sur nor-occidental de la bahía, así como en isla ballena, gallo, gallina e islotes, son considerados sitios de anidación, descanso y alimentación de estas aves.



**Figura No. 1.** Plano de la Bahía de La Paz en el que se representan actividades humanas marinas y sitios donde se encuentran los recursos naturales.



**Figura No. 2.** Detalle de la simbología del plano de actividades humanas marinas y recursos naturales.



**Figura No. 3.** Plano de la Bahía de La Paz en el que se transcribe la información que se presenta en la Figura No. 1. y 2.



## **MESA E. Subsistema Socioeconómico y Productivo de la Bahía de La Paz**

Moderadores: Antonio Cantú, María Elena Martínez y Pam Rubinoff

El subsistema socioeconómico considera a la sociedad *per se* como elemento de presión y como eje alterador del medio natural, a través de las actividades productivas, el consumo de sus satisfactores y de la población. Por su parte el subsistema productivo considera el análisis de la actividad económica primaria, secundaria y terciaria, la escala de producción, los insumos, la tecnología y los desechos.

Los indicadores para caracterizar el ambiente socioeconómico y productivo se acordó clasificarlo en dos tipos: Para el área y para el proceso.

De principio el diseño del Ordenamiento debe considerar el aspecto espacial, es decir de donde a donde abarcaría esta planeación y la relación que exista con respecto a otros programas, documentos y planes que estén siendo implementados, en este caso el de nivel local que hasta el momento no ha tenido la suficiente transparencia y socialización que podría generar cierta confusión.

La falta de congruencia con otros instrumentos, iniciativas, procesos y no incluir actores clave, ya sea por la competencia o autoridad que tienen sobre determinado recurso, por el interés para el desarrollo y el interés por la investigación. Considerando las oportunidades en este aspecto se identificó que existen recursos humanos y técnicos disponibles en el estado de Baja California Sur en las universidades y Centros de Investigación. Únicamente el proceso de ordenamiento en particular, es capaz de prevenir y resolver conflictos de carácter ambiental, de gestión y turismo, pesca, conservación y gestión de recursos que se están dando a nivel de autoridades federales, estatales y locales. En este sentido, es capaz de regular diferentes tipos de turismo como en áreas potenciales que en este caso es para nuestro estudio la Bahía de La Paz, la cual se ha visto hasta la fecha como una actividad incompatible. El gran turismo, el turismo de aventura y los senderos turísticos, por mencionar algunas de estas actividades no se encuentran regulados por algún instrumento de política ambiental y la oportunidad

de crear esta normatividad, permitirá delimitar donde, en que sitio y la intensidad de uso para el mismo sitio, no como actividad, sino como área geográfica que cuenta con la disponibilidad de recursos naturales cuya pretensión sea no dañarlos y mantener una calidad sana en el ecosistema.

Una regulación y definición con una “alta resolución” en la producción de productos complementarios a gran escala, puede ser compatible con el entorno, a su vez con otros programas que se encuentren funcionando actualmente como la carta pesquera nacional, el Ordenamiento Ecológico Territorial y el mismo Ordenamiento Ecológico Marino del Mar de Cortés.

El Ordenamiento Ecológico Marino podría comprender una región geográfica mayor y no limitarse únicamente a la Bahía de La Paz, así, considerar un área mayor cuya designación podría resolver los problemas de las Áreas Naturales Protegidas que se encuentran en el estado y son de extensiones mayores o a su vez considerar el área marina costera desde el límite norte al límite sur del área geográfica designada cuyos límites incluirían el municipio de Loreto, esta simultaneidad en la elaboración de programas a manera de instrumentos de política ambiental permitirían aprovechar este desarrollo de instrumentos. Existe también la propuesta de que sea designada esta área con intensidad de uso baja, además el interés y compromiso considerando la existencia de recursos disponibles que pueden sumarse al proceso, es importante y prioritario identificarlos para integrar un grupo de trabajo para la planeación estratégica que realice ciertas tareas como la investigación, el desarrollo de sistemas de Información Geográfica. Considerar también la concertación, difusión, capacitación y concertar procesos de planeación estratégica para llevar a cabo este programa. La posibilidad de desarrollar el programa de Escalera Náutica. Además, si se hace un uso eficiente de los recursos podrían crearse también una adecuada capacitación y difusión.

En lo que respecta a las aportaciones es importante distinguir lo que se pretende, por ejemplo, el Ordenamiento Pesquero exige un Ordenamiento bajo criterios de zonificación e intereses estrictamente económicos, así es que el Ordenamiento Ecológico debe incluir al pesquero y el Ordenamiento Pesquero al Ecológico, además definir áreas que serán para pesca considerando este aspecto como recurso. Las Unidades de Gestión Ambiental Marinas en Quintana Roo se encargan de definir las áreas de uso. Es importante considerar también que esta concluyendo el Ordenamiento Ecológico Marino de la región Golfo de California.

Por otro lado se comenta que este ordenamiento será un ejemplo metodológico para continuar con el mismo equipo de trabajo que esta presentándose ahora en la reuniones de ordenamiento. Es conveniente reconsiderar que el Ordenamiento Ecológico del Golfo de California es de muy baja resolución y en realidad no tienen la capacidad de tomarlo como un ejemplo a alta resolución y mayor a 1:500 es difícil para instrumentarlo, sobre todo aplicarlo a la franja que nos interesa. Si se considera en los límites, La Paz por un lado y Loreto por el otro, es posible establecer una franja que pueda unir estos estados, representa más trabajo y problemas sin embargo también es una oportunidad. La finalidad de este instrumento es que debe resolver problemas, procesos y

actividades que estén ocurriendo en ese lugar intermedio como lo es la Escalera Náutica. El concepto de Ordenamiento Costero y toda la franja costera de la parte del Golfo y demás debe ser considerada. Por citar algún ejemplo en el Plan Sectorial 2002-2006 se habla de la Zona Costera como una zona importante y que no se aprecia, sin embargo, en esta zona de transición entre mar y tierra ocurren una serie de actividades y factores diversos y de gran impacto que deben ser regulados, ya que a la fecha, no existe algún instrumento que norma dichas actividades.

El ejercicio que se está haciendo es único y sólo por cuestiones operativas se está dividiendo en zona terrestre y marina. El dominio marino y terrestre, se encuentra más o menos definido. El estudio del Ordenamiento Costero aún no está resuelto y el trabajo que realizó el CICIMAR, no incluyó toda el área. Vale la pena considerar la participación del CIBNOR de la parte terrestre exclusivamente. El coordinador de este proceso debe estar inmerso bajo un contexto común. Los ordenamientos deben ser intersectoriales, lo cual conlleva a regular y definir otros instrumentos de planeación que permita identificar usos de turismo, pesca, desarrollo industrial y conservación en la región.

### **Oportunidades**

- Turismo subacuático en la bahía de La Paz
- Restauración de bivalvos en la bahía de La Paz
- Posibilidad de desarrollo sustentable en el Mogote
- Regularización de usos
- Identificación de sitios de interés turístico y ecológico
- Potencialidad de recursos pesqueros (nuevos/alternativos)
- Desarrollo de ecoturismo
- Utilización de toda la información generada en los proyectos de CICIMAR/UABCS/CIBNOR
- Nuevas oportunidades para generar empleos
- Ubicación planeada de CFE
- Posibilidad de vincular a los sectores, institucional, educativo y productivo
- Certidumbre para la inversión en el área
- Acuacultura según la vocación del área

### **Amenazas**

- Colectas científicas sin autorización y control
- Aceptación de proyectos de envergadura regional sin aún haber desarrollado la visión local-regional
- Pérdida de biodiversidad por falta de ordenamiento en las actividades
- Avances del OET sin conocer los alcances del OEM
- La contaminación de la bahía y el paisaje natural
- La Incompatibilidad de usos (Punta prieta y Pichilingue)
- No están identificados los usos pesqueros en la Bahía
- Posible desarrollo de infraestructura turística en DUNAS (El Mogote), no sustentable

- Sobre pesca de escama, moluscos y elasmobranquios
- Turismo no regulado y fuera de control
- Destrucción del hábitat por camaronicultura
- Zona marina adyacente a la isla Espíritu Santo, no regulada por tránsito y recreo de embarcaciones.

Consideraciones finales de la mesa:

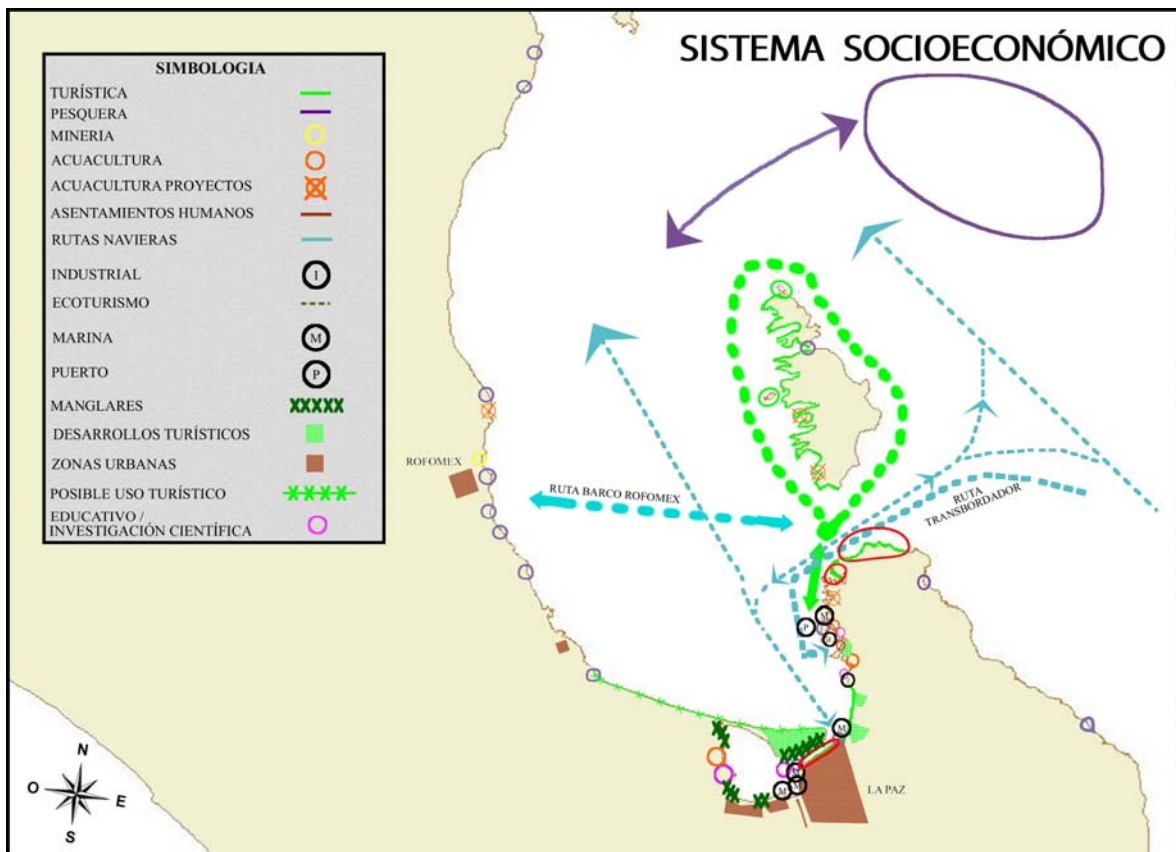
- Existe un acierto al identificar algunos grupos espacialmente en ciertos sitios que generan problemas pequeños en la actualidad, sin embargo para el mediano y largo plazo el riesgo podría ser de gran significancia. Específicamente la zona industrial en Pichilingue, la planta de PEMEX, CFE , la escuela pesquera y la empacadora.
- Hay ciertos usos ocasionales que ocurren por temporadas y pueden seguir ocurriendo como las competencias motonáuticas cuya incidencia en el canal y la ensenada tienen grandes efectos
- En el aspecto de las marinas se espera que el OEM regule el recinto portuario con respecto a los yates que se encuentran anclados en la bahía, pues la embarcaciones extranjeras solo poseen un permiso temporal y estar embarcaciones permanecen por tiempo indefinido en la zona
- Existencia de pescadores deportivos recurrentes en el área
- No existe regulación que obligue a las marinas a registrarse bajo determinadas reglas, si se reglamenta, esta ley definiría los mecanismos y procedimientos a seguir.
- Identificar detalladamente las actividades en sitios núcleo como son Pichilingue y Punta Prieta.



**FIGURA No. 4.** Plano en el que se representan las diferentes actividades humanas y sitios en los que se encuentran los recursos naturales.



**FIGURA No. 5.** Detalle de la simbología del plano de actividades humanas y sitios de recursos naturales.



**FIGURA No. 6.** Plano de la Bahía de La Paz en el que se transcribe la información de las Figuras 4. y 5.



## RECOMENDACIONES

- Voluntad política de descentralización
- Establecer un fideicomiso para el OEM
- Trabajo en equipo (Municipio, Estado, Federación)
- Balance de poder y toma de decisiones dentro del marco legal
- Liderazgo y autonomía de los estados sobre la federación
- Descentralización de información por parte de autoridades federales así como en toma de decisiones
- Fortalecer la impartición de seminarios, diplomados, maestrías sobre desarrollo, sustentabilidad e impacto ambiental
- Asesorar al grupo promotor (GPOEM) en legislación
- Comité de coordinación del Ordenamiento de la Bahía de La Paz
- OET complementario con el OEM
- Participación del congreso del estado (Actualización de leyes)
- Programa de Consulta pública participativa a lo largo del proceso del OEM y OET
- Identificación de fondos para el desarrollo e implementación del OET y OEM

## ACUERDOS

- Establecer los esquemas de planeación de seguimiento hacia un nuevo taller
- Conformar un Grupo promotor de gestión de política del OEM con 7 gentes representantes de: Cabildo, Estado, Federación, Asociación civil, Sector productivo y Académico
- Elaborar un documento con los resultados del taller y circularlo entre los participantes para su revisión y comentarios

## **ANEXO No. 1. LITERATURA CONSULTADA**

- Balgos, M., Bayer, T., Crawford, B., Pagdilao, C., Tilungen, J., and A. White.** 2000. Proceedings: Philippines-Indonesia Workshop on Community-Based Marine Sanctuaries. Cebu, Philippines & Manado, Indonesia. CRC/URI; Proyek Pesisir, Philippine Council for Aquatic and Marine Research and Development, The Coastal Resource Management Project: Philippines. 106 p.
- Instituto Nacional de Ecología.** 2000. El Ordenamiento Ecológico del Territorio. Logros y Retos para el Desarrollo Sustentable. SEMARNAT. P. 174.
- Olsen, S. and G.L. Seavey.** 1990. The State of Rhode Island Coastal Resources Management Program. As Amended. Coastal Resources Center, Graduate School of Oceanography, University of Rhode Island. 131 p.

## ANEXO No. 2. AGENDA DE TRABAJO



### TALLER PARA LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DE LA BAHÍA DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

18 Y 19 DE MARZO DE 2002  
Hotel y Centro de Convenciones Palmira  
Boulevard Alberto Alvarado Aramburo s/n, Col. Lomas de Palmira, La Paz, B. C. S.

#### AGENDA

##### **Día 1**

- 8:30-8:45 Registro de Participantes
- 8:45-9:15 Inauguración del evento. Por el Lic. Fernando Aceves Delegado Federal de SEMARNAT en el Estado de B.C.S.  
Presentación de la reunión y objetivos del taller.  
Biol. Antonio Cantú Díaz Barriga  
Director Técnico de ISLA, A.C.

##### **Conferencias**

- 9:20-10:00 **Tema:** Ordenamiento Ecológico Marino  
Instituto Nacional de Ecología/SEMARNAT  
Lic. Francisco Javier Medina González  
Director de Ordenamiento Ecológico Regional y Marino  
INE/SEMARNAT
- 10:05-10:45 **Tema:** Marco Legal del Ordenamiento Ecológico Marino  
Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.  
Lic. Maria Elena Mesta Fernández
- 10:50-11:35 **Tema:** Elementos fundamentales del OET como base del OEM

Director del OET de La Paz  
M. En C. Víctor René Magallanes Ordóñez

11:40-12:20 **Tema:** Caracterización Marina de la Bahía de La Paz  
Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas  
M en C. Gustavo de La Cruz Agüero

Receso 15 minutos

### **Mesas de Trabajo:**

12:35-12:50 Explicación de la dinámica de las mesas, materiales de trabajo y los productos a obtener

12:50-13:50 **1.- Caracterización:** Todos los participantes en 5 mesas de trabajo

13:50-14:30 Presentación de los resultados de las mesas de caracterización

14:30-16:30 Comida Buffet en las instalaciones del Hotel

16:30-18:00 **2.- Diagnóstico de la Problemática Ambiental (Análisis de Actores y Análisis de Amenazas)**

18:00-19:00 Presentación de los resultados de las mesas de Diagnóstico de la problemática ambiental ( Análisis de Actores y Análisis de Amenazas)

Fin de la Sesión

### **Día 2**

#### **Conferencias**

9:00-9:40 **Tema:** Esquema de Regulación Marina: Isla Cozumel e Isla Mujeres  
Lic. Francisco Javier Medina González  
Director de Ordenamiento Ecológico Regional y Marino  
INE/SEMARNAT

9:45-10:15 **Tema:** Esquemas Zonificación y Regulación Marina en Rhode Island  
Centro de Recursos Costeros, Universidad de Rhode Island  
Pamela Rubinoff

Receso 15 minutos

#### **Mesas de trabajo**

10:20-11:45 **3.-Diseño de Criterios Ecológicos sobre los Usos Ambientales en zonas Marino Costeras**

11:45-12:45 Presentación de los resultados de las mesas de trabajo de: Diseño de Criterios Ecológicos sobre los Usos Ambientales en zonas Marino Costeras

12:45-14:00 **4.- Propuesta de Ordenamiento Ecológico Marino de La Bahía en La Paz**

14:00-16:00 Comida en las instalaciones del Hotel

16:00-17:00 Presentación de los resultados de las mesas de trabajo de: Propuesta de Ordenamiento Ecológico Marino en La Bahía de La Paz

17:15-18:15 Reflexiones y Conclusiones .- Grupo Coordinador  
Clausura por la Directora General de Conservación del Territorio Insular Mexicano, (ISLA), A.C. María Elena Martínez Delgado

**Fin de la sesión**

### ANEXO No. 3. LISTA DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1 Alfredo Porras Domínguez	Pdte. Mpal. La Paz	X H. Ayuntamiento de La Paz
2 Carlos Fernando Aceves	Delegado	SEMARNAT BCS
3 Dr. Francisco Arreguin Sánchez	Director	CICIMAR, IPN
3 Urbano Barrera	Secretario General	X H. Ayuntamiento de La Paz
4 Fernando Rodríguez	Presidente Consejo	Isla San José, S.A. de C.V.
5 Gustavo De la Cruz Agüero	Investigador	CICIMAR
6 Mario Cerrillo	Coord. estatal	Prog. Oportunidades SEDESOL
7 Juan Antonio Angulo	Prof. Inf. Acuícola	Dir. Fomento Pesquero Sria. de Desarrollo
8 Armando Herrero P.	Analista	Fomento Pesquero Sria. e Desarrollo
9 José Zepeda Gonzáles	Subdir. apoyo edos.	Dir. Ord. Ecológico SEMARNAT
10 Rosa Icela Avilés Núñez	Dir. Asent. H. Mpio.	X H. Ayuntamiento de La Paz
11 Adriana Del Moral Romero	OET B. La Paz	CICIMAR
12 Lino Martínez Ravelo	OET B. La Paz	CICIMAR
13 Daniel Porras Cisneros	OET B. La Paz	CICIMAR
14 Víctor René Magallanes	Dir OET B. La Paz	CICIMAR
15 Alfredo Bermúdez Almada	Subdelegado	Delegación SEMARNAT
16 Oscar Arizpe Cobarrubias	Prof/Investigador	UABCS
17 Tanya Olovineta	Estudiante	UABCS
18 Juan Guzmán Poo	Prof/Investigador	UABCS
19 Juan Manuel Velásquez P.	Consejero	Colegio de Arq. BCS, A.C.
20 Sergio A. Castro Núñez	Presidente	CABACS, A.C.
21 Leonel Alan Salomón	Ex presidente	CABACS, A.C.
22 Gustavo Escobar Sotelo	Vicepresidente	CABACS, A.C.
23 Carlos Rosales Guzmán	Secretario	CABACS, A.C.
24 Verónica Maldonado	Prog. de Cont. Mar.	Sector Naval Armada de México
25 Alicia García Amador	Estudiante	Administración Turística
26 Jesús J. Prieto M.	SIG	CICIMAR
27 Guillermo Martínez F.	Jefe SIG	CICIMAR
28 Daniel Prado	SIG	CICIMAR
29 Mary Belle Cruz Ayala	Asesora	Cámara de Diputados
30 María del Rosario Avilés Meza	Jefe Dpto. Ecología	Ecología H. Ayuntamiento
31 Hernán Ramírez	Prof/Investigador	UABCS
32 Alfonso Orozco Quevedo	Investigador	CETMAR
33 Juan Carlos Barrera	Coordinador	WWF/PGC
34 Iván Parra	Ofal. Ciencias Cons.	WWF/PGC
35 Aniceto Jaramillo Bermúdez	Presidente	Colegio de Ing. Civiles BCS
36 Alfredo González Yah	Tesorero	Cámara CMIC
37 María Elena Mesta Fernández	Coord. Pres. Biodiv.	CEMDA, A.C.
38 Carlos Flores González	Jefe Dpto. Imp. Amb	SEMARNAT BCS
39 Pamela Rubinoff	Coord proyecto	CRC/URI
40 José Juan Fuentes	OET B. La Paz	CICIMAR

41 Miguel Ángel Camacho V.	OET B. La Paz	CICIMAR
42 Gabriela Anaya Reyna	Directora	APFFIGC/CONANP/ SEMARNAT
43 Marianne Kleiberg	Directora	The Nature Conservancy BCS
44 Hermilo Santoyo Reyes	Prof/Investigador	UABCS
45 Aarón Esliman Salgado	Director de Proyectos	Sociedad de Historia Natural Niparaja, A.C.
46 Gonzalo Theurel C.	Director	Construcciones Theurel
47 José Antonio Martínez de la T.	Prof/ Investigador	UABCS
48 José Carmen Cabrera G.	Obras P. y A. H.	X H. Ayuntamiento de La Paz
49 Enrique Hambleton		Ciudadano de La Paz
50 María Elena Martínez Delgado	Directora General	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.
51 Clara Elena Pérez	Coord. Proyecto	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.
52 Antonio Cantú Díaz Barriga	Director Técnico	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.